



**Nayarit**  
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



## PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A LA DIRECTORA O DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN BLAS NAYARIT.

De conformidad con el artículo 134 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformada con fecha 27 de febrero del 2019, se emite la presente Convocatoria, con el fin de establecer el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Blas, Organismo Público Descentralizado a través del cual se ejercerá la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, aunado a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que determina las acciones para el desarrollo del Estado y los Municipios; las estructuras de coordinación y participación; así como también en alineación al acuerdo de creación del Instituto de Planeación Municipal de San Blas con fecha 11 de Abril del año 2022.

El Ayuntamiento de San Blas, a través de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación, tiene a bien emitir la convocatoria a la ciudadanía para ocupar el cargo de Consejero o Consejera del Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación de San Blas.

### PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO

1. Dirigir la formulación, gestión y evaluación de resultados, acerca de los procesos e instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo con un escenario al menos de 25 años y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
2. Coordinar como Secretaria Técnica los órganos institucionales del IMPLAN: Consejo Consultivo Ciudadano y Junta de Gobierno, en atención a los procesos de consulta y participación con la sociedad, a través de foros, talleres y reuniones de planeación y gestión participativa.
3. Dirigir los procesos para la gestión y fortalecimiento del Sistema Municipal de Geografía, Estadística y Evaluación, llevando la coordinación del comité técnico en la materia.
4. Coordinar la formulación de la cartera de iniciativas de proyectos, así como la realización de los estudios de planeación y pre inversión necesarios para su ejecución.
5. Coordinar los programas de capacitación necesarios para las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal y a las estructuras ciudadanas de participación social, en las áreas vinculadas con las funciones y atribuciones derivadas del Sistema Municipal de Planeación.
6. Establecer los procesos de gestión social, derivados de los mecanismos de consulta y difusión con la sociedad de los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación.
7. Las demás que le confiere el acuerdo del Ayuntamiento para la creación del Instituto Municipal de Planeación.



## LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. Escrito de postulación dirigido a la Presidencia de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de San Blas, el C. interesado, en una narrativa no mayor a media cuartilla y en el que se indique los datos personales de él o la postulante, teléfono, domicilio y correo electrónico.
- II. Contar con la ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles (acompañar acta de nacimiento original).
- III. Copia de identificación oficial.
- IV. Comprobante de domicilio en original.
- V. Curriculum profesional, máximo dos cuartillas (firmado bajo protesta de decir verdad).
- VI. No tener cargo directivo de partido político con antelación a doce meses al momento de su postulación (presentar escrito bajo protesta de decir verdad)
- VII. No haber tenido condena por la comisión de un delito doloso (acompañar original de carta de antecedentes no penales expedida por la autoridad competente).
- VIII. Haberse desempeñado de manera destacada en actividades profesionales, de servicio público, en organizaciones de la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de planeación, (incluir los documentos probatorios)
- IX. Contar con título y cedula profesional expedido por autoridad competente o institución facultada para ello. (acompañar título y cedula profesional)
- X. Estar en pleno uso de sus derechos, y no tener inhabilitación para ejercer funciones de servicio público. (presentar constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente).
- XI. Contar con 10 años de experiencia profesional, en áreas vinculadas al diseño de políticas públicas, planeación y/o desarrollo urbano. (acompañar documentos probatorios).

Todas las candidatas y candidatos podrán ser registrados, sin embargo solo se evaluarán los perfiles que cumplan con los requisitos enlistados.

## ETAPAS Y PROGRAMACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
Postulación y Registro	11 de Abril al 19 de Abril de 2022
Evaluación de cumplimiento y técnica	21 de Abril de 2022
Entrevista con la Junta de Gobierno	21 de Abril de 2022
Fecha de publicación del resultado final	27 de Abril de 2022





**Nayarit**  
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



**IPLANAY**  
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL  
ESTADO DE NAYARIT



**San Blas**  
Gobierno Municipal

## PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION

### 1. POSTULACION

Las candidatas y candidatos interesados en participar, deberán presentarse de manera personal en la Secretaria del Ayuntamiento de San Blas, con domicilio en Canalizo y Sinaloa S/N Colonia Centro; donde entregaran el original del escrito de postulación debidamente firmado junto con la documentación solicitada en la presente convocatoria, en forma engargolada, en el horario de 9:00 am a 3:00 pm

### 2. REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SELECCIONADOS

Las personas que sean seleccionadas para continuar el proceso una vez evaluado el cumplimiento de requisitos, se notificaran a los correos electrónicos y/o teléfonos indicados en el escrito de postulación, y también se informara el lugar, día y hora para llevar a cabo los procesos de evaluación subsecuentes.

### 3. EVALUACIONES

Se realizara la evaluación técnica de Curriculum a todos los candidatos seleccionados de donde se elegirán un máximo de 3 postulantes con la mejor evaluación de perfil técnico que accederán a la fase de la entrevista.

La Junta de Gobierno, quien funge como máxima autoridad del Instituto, será el comité de evaluación, quien realizara la entrevista por competencias, a la terna designada y determinara a la candidata o candidato idóneo seleccionado para el cargo una vez corrido el proceso de selección.

### 4. RESULTADOS

La designación de la Dirección General, será informada de manera personal el día 27 de Abril estableciendo el lugar, fecha y hora para tomar protesta de dicho cargo.





## 5. RESOLUCION DE DUDAS

Secretaria del Ayuntamiento de San Blas

Datos de Contacto:

Nombre: José Alex Ortiz Ríos

Cargo: Secretario del Ayuntamiento

Teléfono: 323-132-52-97

Correo electrónico: [secretariadelayuntamiento@sanblasnayarit.gob.mx](mailto:secretariadelayuntamiento@sanblasnayarit.gob.mx)

Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Blas  
Ayuntamiento de San Blas

---

PRESIDENTE CIUDADANO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN  
C. DELFINA DIAZ FLORES

San Blas, Nayarit. A 4 de Abril de 2022

